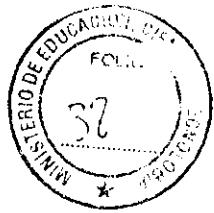




RESOLUCION N° 57



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 JUN 2003

VISTO el expediente N° 1-5333/02-0 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DIPLOMADO EN TECNOLOGIA EN MATERIALES -título intermedio de la carrera de Ingeniería en Materiales- según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 1231/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

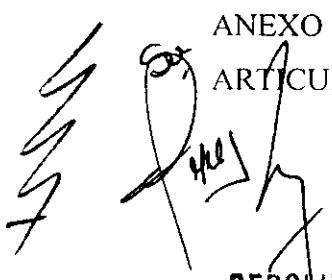
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

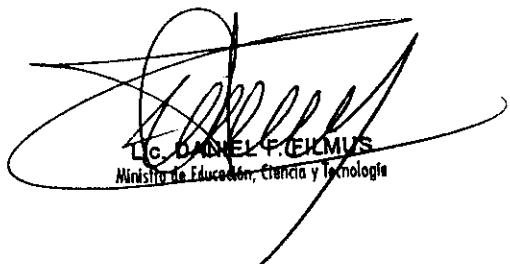
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DIPLOMADO EN TECNOLOGIA EN MATERIALES -título intermedio de la carrera de Ingeniería en Materiales-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

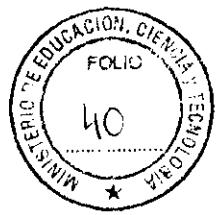
  
RESOLUCION N° 57

LIC. DANIEL P. ELMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología





RESOLUCION N° 57



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

DIPLOMADO EN TECNOLOGIA EN MATERIALES -título intermedio de la carrera de Ingeniería en Materiales-.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
633	Análisis Matemático A	8	128	---
631	Algebra A	8	128	---
1BA	Química General I	7	112	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
634	Análisis Matemático B	6	96	633
632	Algebra B	6	96	631
722	Física I	8	128	631-633

SEGUNDO AÑO:

TERCER CUATRIMESTRE				
635	Análisis Matemático C	8	128	632-634
615	Computación	6	96	631-633
723	Física 2	8	128	632-634-722
1BJ	Química de los Materiales	6	96	1BA-634
CUARTO CUATRIMESTRE				
724	Física 3	8	128	723
636	Análisis Numérico para Ingeniería	5	80	615-635
TD	Química Física	10	160	1BA-634-722

*[Handwritten signatures and initials]*

RESOLUCION N° 57

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

## QUINTO CUATRIMESTRE

569	Química Macromolecular	6	96	IBJ-1TD
-----	------------------------	---	----	---------

## SEXTO CUATRIMESTRE

507	Química del Sólido	7	112	IBJ-1TD
-----	--------------------	---	-----	---------

580	Fenómenos de Transporte	9	144	IBA-1TD-293-634-722
-----	-------------------------	---	-----	---------------------

CARGA HORARIA TOTAL: 1.856 Horas.